



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 3888

BUENOS AIRES, 06 JUL 2010

VISTO el Expediente nº 1-47-4102-10-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones la firma IVAX ARGENTINA S.A. solicita ampliación de período de vida útil para la especialidad medicinal denominada FILODERMA PLUS / DIFLORASONA DIACETATO 0,05 G - GENTAMICINA (COMO GENTAMICINA SULFATO) 0,1 G - ECONAZOL NITRATO 2 G (CREMA), Certificado nº 38833.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº

1490/92 y 425/10.



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3888

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma IVAX ARGENTINA S.A. la ampliación del período de vida útil de la especialidad medicinal denominada FILODERMA PLUS / DIFLORASONA DIACETATO 0,05 G - GENTAMICINA (COMO GENTAMICINA SULFATO) 0,1 G - ECONAZOL NITRATO 2 G (CREMA) la que en lo sucesivo será: TREINTA Y SEIS (36) MESES; CONSERVADO A TEMPERATURA MENOR A 25°C.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 38833 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

3888

Expediente n° 1-47-4102-10-0

DISPOSICIÓN N°

10

3888

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.